I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 5180
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 21 NOV. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 448/2013, de Alcaldía, mediante el cual se informa que el funcionario don **EMERSON ORELLANA LEIVA**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **NOVIEMBRE** del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25% y 60 horas al 50% , siendo las restantes compensadas con descanso complementario cumpliendo el siguiente horario.

Lunes a Jueves	: 17:30 en adelante
Viernes	: 16:30 en adelante
Sábado Domingo	: en horario según las actividades propias de Alcaldía

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **NOVIEMBRE** del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25% y 60 horas al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.MEGM.Mgsn